



Desde Unión por la Patria nos vemos en la necesidad de expresar nuestra mayor preocupación por la evidente persecución política iniciada hace algunos meses por parte del Gobernador Gustavo Sáenz, en un claro intento por amedrentar y hostigar a opositores.

El 14 de Noviembre de 2024 decidió utilizar el poder judicial para detener al periodista Luis Caro, atentando claramente contra la libertad de expresión, en simultaneo allanaba el domicilio de Elia Fernández, quien es presidenta del Partido Frente Grande. El accionar ilegal e ilegítimo fue ordenado por el Fiscal N° 2 Ramiro Ramos Ossorio, con el apoyo de la Fiscalía especializada en Cibercrimitos, a cargo de Sofia Cornejo Solá, quien denunciarnos es prima de la esposa del coordinador provincial Nicolas Demitropulos. Es decir, uno denuncia falsamente y, su pariente, allana domicilios, violando documentación privada personal y de partidos políticos, correos electrónicos, bases de datos periodísticos y de partidos políticos, como redes sociales con base de datos en sistemas interjurisdiccionales, todo ello de competencia de la justicia federal, con cual los funcionarios provinciales, cometieron delitos federales.

El mismo 14 de Noviembre, La Procuración General de la provincia, presentó una denuncia por incitación al desorden público, con el objeto de callar voces críticas a la gestión de Sáenz. Por aquellos días también se cuentan las cartas documento recibidas por medios de comunicación como Opinorte.

La Procuración General de la Provincia, en lugar de actuar de oficio para saber si efectivamente el canal de televisión "el 10 tv" pasó a manos de amigos del Gobernador y, a partir de entonces, tuvo un incremento vergonzoso de la pauta publicitaria que recibe de la gestión de Sáenz, e investigar si hubo evasión en la compra subvaluada; o para saber si efectivamente la esposa de un funcionario y mano derecha de Sáenz, percibía sueldos del poder Ejecutivo y Legislativo a la vez, incurriendo en un claro delito. O, para investigar los vínculos entre el ex Secretario de Seguridad de la provincia y bandas delictivas vinculadas al narcotráfico. O, iniciar una investigación de oficio ante las reiteradas denuncias de sobrepagos en la obra pública. O, las denuncias públicas sobre la venta de adoquines a municipios por parte de un ex funcionario cercano al gobernador, en clara incompatibilidad con la función pública. O, sobre la injustificable declaración jurada patrimonial del Gobernador, que habiendo sido funcionario

público toda su vida, posee más de 10 propiedades incluyendo fincas, relojes macizos de oro y prendedores con diamantes. O, dar respuestas sobre el paradero de María Cash, entre otras, se pone al servicio de una persecución política clara y manifiesta.

Pero nada podemos esperar de un Procurador que ha demostrado estar al servicio jurídico y político de Gustavo Sáenz, habiendo sido el encargado de la oficina anticorrupción municipal en la gestión del ahora Gobernador, cuando estallara el caso de las facturas truchas, más conocido como caso Huergo, que duerme en los laureles con la complicidad del poder judicial provincial.

Ahora, vemos cómo el aparato mediático judicial se presta, a una persecución sin precedentes en nuestra provincia contra un opositor político, el Diputado Nacional Emiliano Estrada.

Hemos visto cómo durante estos días tanto el Procurador de la Provincia Pedro García Castiella, como la fiscal de ciberdelitos Sofía Cornejo Solá, han montado una puesta en escena, que tiene como único objetivo callar a uno de los opositores políticos al Gobernador Sáenz. El Compañero Diputado Nacional Emiliano Estrada es quien viene denunciando públicamente el abandono de la gestión provincial, los aumentos tarifarios inexplicables, la falta de respuestas en salud, educación, producción y seguridad, entre otras. Es evidente que hay un intento de silenciar y amordazar judicialmente al que piensa distinto.

Justamente ha sido el Diputado Estrada quien más campañas de difamación ha sufrido en redes sociales. Y justamente ha sido este poder judicial el que ha mirado para otro lado. Ahora intentan llevar adelante una campaña mediática de difamación sin sustento, a través de una causa inventada, que no encuadra en el tipo penal con el cual se iniciaron las acciones judiciales, claramente dirigidas políticamente.

Durante la reunión mensual del Consejo Ejecutivo de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) celebrada el jueves 21 de noviembre, la entidad se expidió sobre la detención de Luis Ángel Caro en los términos: Si bien se desconocen los términos de la sentencia anterior que habría impuesto la prohibición al periodista para realizar toda publicación "injuriante, irrespetuosa o agravante" respecto de un funcionario político de la más alta investidura, cabe afirmar, por un lado, que una condena semejante, de existir, constituiría un caso de censura que violaría de forma flagrante la libertad de prensa. Por otra parte, implicaría burlar la decisión legislativa adoptada por el Congreso al convertir en delito de desobediencia conductas que este decidió despenalizar, como forma de dar cumplimiento a sentencias de tribunales internacionales.

Como consecuencia de esto, denunciamos la imposición de censura a periodistas, militantes y autoridades políticas y partidarias, el armado ilegal e ilegítimo de causas penales, en clara violación de libertad de expresión y de prensa a personas, medios y políticos opositores a Sáenz y su gobierno. Lo cual constituye una asociación ilícita entre sus integrantes, con el claro objeto de cometer delitos, utilizando el aparato estatal del ministerio Publico Fiscal, el CIF y los jueces predispuestos a cometer Prevaricato y Mala Praxis Judicial.

Que la persecución judicial a los medios de comunicación registrados y públicos es evidente, clara y repudiable, como así también a quienes de forma anónima publican información relevante de temas de interés público, al respecto la Procuración General de la Nación, ha dicho el dictamen del caso: “Quinteros, Héctor Andrés c/ Facebook Argentina SRL s/ amparo ley 16986”, “La divulgación de ideas, opiniones e información en forma anónima como modo de participación en debates de asuntos de interés público es una manera usual de expresión en internet y en las redes sociales, por lo que obligar a revelar la identidad del autor es una manera indirecta de limitar esa modalidad de expresión, que también puede inhibir expresiones futuras”, agregó y citó instrumentos internacionales relevantes.

Por eso queremos expresarnos a nivel provincial, nacional e internacional sobre el peligroso cauce que ha comenzado a tomar la justicia salteña, que es casi una copia del arbitrario accionar de la justicia jujeña que, el 4 enero de 2023, decidió detener al docente Universitario Nahuel Morandini, por un tweet en contra del ex Gobernador Morales.

Nuestros abogados harán las presentaciones correspondientes antes los tribunales internacionales para hacer saber lo que sucede en nuestra provincia. E instamos al bloque de Diputados Nacionales de Unión por la Patria a expresar su postura ante la actitud del Gobernador de Salta y de su Poder Judicial, antes que sea tarde como sucedió en Jujuy.

Sergio Leavy Senador Nacional, Lía Verónica Caliva Diputada MC, Partido del Trabajo y el Pueblo, Elia Fernández Partido Frente Grande, Mercedes Figueroa Partido Kolina, Walter Wayar Senador Provincial, Daniel Escotorin Unidad Popular, Rubén Gutiérrez Patria Grande, Fabiana Camacho.